

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R**

**Manta, 23 de junio de 2025**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CARLA MARIA CANTOS CANTOS**  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL GENERAL  
MANTA  
**DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus*

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R

Manta, 23 de junio de 2025

*reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima*

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R**

**Manta, 23 de junio de 2025**

*autoridad (...)*”;

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código*

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R

Manta, 23 de junio de 2025

del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

**Que**, los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

**Que**, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R

Manta, 23 de junio de 2025

*informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

**Que**, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”. Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo**”;

**Que**, mediante **Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R** de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)**”

El presente informe corresponde a la (s) siguiente (s) razón (es):

**Decreto 550** Reglamento de la Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública reformado Art. 44 “(...) Determinación de la Necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia, efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.”

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)**”

**Que**, mediante Circular Nro. IESS-HG-MAN-DA-2025-0006-C, de fecha 15 de enero de 2025, la Gerencia General emite respuesta a Circular Nro. IESS-SDNCP-2025-0002-C se notifica la carga exitosa del PAC 2025 en el SERCOP a la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada, y en los anexos de dicha comunicación se evidencia que el saldo asignado para las partidas de los procesos correspondientes a la Unidad Administrativa (Servicios Generales) de esta Unidad Médica es insuficiente para solventar las necesidades requeridas por las distintas áreas del

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R

Manta, 23 de junio de 2025

Hospital, lo cual amerita un incremento de ITEMS al Plan Anual de Contratación 2025.

**Que**, mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2024-4566-M**, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por el PhD. Danilo Calderón, mismo que indica los siguiente “(...) *En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General Art. 295 y 298, me permito Notificar a usted como Administrador del CONTRATO Nro.022-2024 para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios del Hospital General Manta”.* *En amparo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y las Normas Técnicas de Control Interno, usted tiene la responsabilidad de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/u orden de compra, adoptando las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas, sanciones a que hubiere lugar, así como notificaciones, formalidades y gestiones necesarias en la ejecución de los mismos, que incluye la convocatoria para la recepción de los bienes y/o servicios objeto de la contratación.(...)*”

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2025-1103-M, de fecha 22 de abril del presente año, emitido por el suscrito al Ing. Jorge Guanoluiza, Encargado de Unidad Administrativa lo siguiente “Mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2024-4566-M, de fecha 24 de julio del 2024, emitido por el Dr. Danilo Calderón, Gerente General del Hospital Manta, indica lo siguiente “(...) *En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General Art. 295 y 298, me permito Notificar a usted como Administrador del CONTRATO Nro. 022-2024 para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios del Hospital General Manta (...)*”. *En virtud de lo antes expuesto me permito indicar en calidad de Administrador de Contrato Nro 022-2024 del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios del Hospital General Manta al momento está por iniciar la planilla 09, por lo tanto dicho contrato esta vigente en los próximos 3 meses siguiente, lo que es de vital importancia se garantice los servicios antes mencionados para la operatividad del sistemas contra incendios de esta Unidad Médica, por lo tanto solicito se autorice la fase preparatoria para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios del Hospital General Manta.” al Ing. Jorge Guanoluiza, Encargado de la Unidad Administrativa (...)*”

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2025-1107-M, de fecha 22 de abril del presente año, emitido por el Ing. Jorge Andrés Guanoluiza Parrales, Encargado de Unidad Administrativa solicita a la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirectora Administrativa Financiera lo siguiente “(...) *Por medio de la presente, traslado Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2025-1103-M, de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por el Mgs. Carlos Javier Flores Caña, Gestor de Riesgos Laborales y del Ambiente, en el que informa lo siguiente "...Mediante Memorando Nro.*

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R**

**Manta, 23 de junio de 2025**

*IESS-HG-MAN-DA-2024-4566-M, de fecha 24 de julio del p2024, emitido por el Dr. Danilo Calderón, Gerente General del Hospital Manta, indica lo siguiente “(...) En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General Art. 295 y 298, me permito Notificar a usted como Administrador del CONTRATO Nro. 022-2024 para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios del Hospital General Manta (...)”. En virtud de lo antes expuesto me permito indicar en calidad de Administrador de Contrato Nro. 022-2024 del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios del Hospital General Manta al momento está por iniciar la planilla 09, por lo tanto dicho contrato esta vigente en los próximos 3 meses siguiente, lo que es de vital importancia se garantice los servicios antes mencionados para la operatividad del sistemas contra incendios de esta Unidad Médica, por lo tanto solicito se autorice la fase preparatoria para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios del Hospital General Manta.(...)”*

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2025-2239-M, de fecha 23 de abril del presente año, emitido por la Ing. Denisse Vera Gómez, Subdirectora Administrativa Financiera, remite al Ing. Jorge Andrés Guanoluisa Parrales, Encargado de Unidad Administrativa indicando lo siguiente “(...) *Ante lo expuesto, con la respectiva autorización en sumilla inserta por la Máxima Autoridad y de conformidad a las competencias de esta Subdirección Administrativa Financiera, se dispone en base a sus competencias a dar inicio al proceso correspondiente, conforme a la Normativa Legal Vigente. (...)*”

**Que**, mediante sumilla “*Para su atención y gestión con el inicio de fase preparatoria del proceso*”, inserta, emitido por el Ing. Jorge Guanoluisa, Encargado de la Unidad Administrativa haciendo referencia al Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2025-2239-M.

**Que**, con fecha 08 de mayo del 2025 se elaborado el Informe de Necesidad de la Contratación, para el proceso de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA**”.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2025-1311-M, con fecha 13 de mayo de 2025, la Unidad Administrativa SOLICITA a la Coordinación de Compras Públicas, SALDOS PAC Y CERTIFICACION DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO para el proceso de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA**”

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2025-0655-M, con fecha 14 de mayo de 2025, la Coordinación de Compras Públicas REMITE a la Unidad Administrativa, SALDOS PAC Y CERTIFICACION DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R**

**Manta, 23 de junio de 2025**

para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**

**Que**, con fecha 19 de mayo del 2025, se realiza Solicitud de Publicación en herramienta SERCOP para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**

**Que**, con fecha 19 de mayo de 2025, se publica en la página del SERCOP la Necesidad de Contratación y Recepción de Proformas con NRO. NC-1360051890001-2025-00314, para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, con fecha 26 de mayo del 2025, se realiza Estudio de Mercado para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, con fecha 28 de mayo de 2025, se realiza Términos de Referencia para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

Mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-USG-2025-1498-M**, de fecha 29 de mayo de 2025, la Unidad Administrativa, **SOLICITA** a la Gerencia General, Hospital General Manta, **AUTORIZACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS** para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DF-2025-0776-M**, de fecha 17 de junio de 2025, la Coordinación Institucional Financiera, **REMITE** a la Unidad Administrativa, Hospital General Manta, **SALDOS FINANCIEROS DE LAS PARTIDAS 530402 de EDIFICIOS LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO (INSTALACIÓN- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)** para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-USG-2025-1759-M**, de fecha **20 de junio del 2025**, el Ing. Jorge Andrés Guanoluisa Parrales, Oficinista del Hospital General Manta, **solicita REFORMA AL PAC** para el proceso: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**, la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General Manta, Encargada.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DA-2025-3950-M**, de fecha **20 de**

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R**

**Manta, 23 de junio de 2025**

**junio del 2025**, la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General Manta, Encargada, **solicita REFORMA AL PAC** para el proceso: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**, al Ing. Danilo Calderón Zambrano, PhD, Gerente General del Hospital General Manta.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-UPE-2025-0061-M**, de fecha **13 de junio de 2025** el Ing. Victor Avilés Sotomayor, notifica al PhD. Danilo Calderón Zambrano, Gerente General, que va a ser uso de sus vacaciones programadas.

**Que**, mediante memorando Nro. **IESS-HG-MAN-DA-2025-3843-M**, de fecha **17 de junio de 2025**, el PhD. Danilo Calderón designa como reemplazo a la Ing. Carla María Cantos Cantos, Oficinista del Hospital General Manta, para que realice las reformas al PAC.

**Que**, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DA-2025-3957-M**, de fecha **20 de junio de 2025** el PhD. Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta remite a la Ing. Carla Cantos Cantos, Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, solicitud de **REFORMA AL PAC** para el proceso: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**, **INCREMENTANDO** el PAC 2025 por el monto de **\$166.119,61**; valor en CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE 61/100 US DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en las partidas presupuestarias, **530402 – Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación) conforme lo indicado en el cuadro de reformas**, del artículo 1 de la presente resolución.

**Que**, la aprobación de la emisión de la certificación plurianual para la contratación de los procesos plurianuales que se van a realizar durante los años 2025 y 2026 para el Hospital General Manta, conforme consta en el cuadro de reformas detalladas en el Informe Técnico Nro. **047-2025-IESS-HG-MAN-SG**, está determinada de la siguiente manera:

No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	Año 2025	Año 2026	TOTAL AÑO 2025 - AÑO 2026
1	530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA"	SERVICIO	\$ 166.119,61	\$ 100.071,70	\$ 266.191,31

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R**

**Manta, 23 de junio de 2025**

Se concluye indicando que es importante realizar el **INCREMENTO** al PAC de las partidas 530402 de Edificios Locales, Residencias y Cableado (Instalación-Mantenimiento y Reparación), para el proceso de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA”**, con la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de detección y extinción contra incendios y alargar la vida útil sus componentes de la Unidad médica.

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Manuel Danilo Calderón Zambrano, PhD; Gerente General del Hospital General Manta.

**INCREMENTÉSE. –**

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección, Limpieza y mantenimiento de sensor de flujo, y flujo	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	6	\$ 10,75	\$ 64,50	\$ 64,50
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección, limpieza y mantenimiento de válvula check	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$ 10,15	\$ 10,15	\$ 10,15
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección y pruebas de válvulas de control y mantenimiento	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	65	\$ 20,39	\$ 1.325,35	\$ 1.325,35
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección y registro de arranque automático (30 minutos) de bomba contra incendio	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	21	\$ 30,02	\$ 630,42	\$ 630,42
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Prueba de funcionamiento (curva de bomba) y mantenimiento preventivo (cambio de fluidos)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$ 204,20	\$ 204,20	\$ 204,20
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Prueba de funcionamiento de drenaje principal de sprinklers	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	6	\$ 100,53	\$ 603,18	\$ 603,18
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección y mantenimiento pintado de hidrantes	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	4	\$ 19,46	\$ 77,84	\$ 77,84
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección de bombas y tubería principal del sistema contra incendio	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	10	\$ 103,68	\$ 1.036,80	\$ 1.036,80
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección y registro de sistema de rociadores contra incendio	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	667	\$ 2,85	\$ 1.900,95	\$ 1.900,95
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección y registro de cajetines contra incendio (BIEs)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	185	\$ 10,36	\$ 1.916,60	\$ 1.916,60

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R

Manta, 23 de junio de 2025

530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección y registro de extintores	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1490	\$	3,07	\$	4.574,30	\$	4.574,30
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo de tablero de control principal de la bomba contra incendios	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$	736,34	\$	736,34	\$	736,34
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo de tablero de control de bomba jockey contra incendios	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$	305,70	\$	305,70	\$	305,70
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo de la bomba Jockey de 1,5 hp	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$	872,26	\$	872,26	\$	872,26
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo de motor eléctrico y bomba contra incendio 100 hp	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$	328,64	\$	328,64	\$	328,64
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Recarga de extintores de 5 lbs PQS (vehículos)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	5	\$	6,04	\$	30,20	\$	30,20
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Recarga de extintores de 20 lbs PQS	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$	12,72	\$	12,72	\$	12,72
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Recarga de extintores de 20 lbs CO2	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	11	\$	30,61	\$	336,71	\$	336,71
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Recarga de extintores de 50 lbs CO2	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	2	\$	79,56	\$	159,12	\$	159,12
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Recarga de extintores de 10 lbs PQS	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	210	\$	5,93	\$	1.245,30	\$	1.245,30
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Recarga de extintores de 10 lbs CO2	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	65	\$	15,74	\$	1.023,10	\$	1.023,10
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Recarga de extintores de 40 ltrs FOAM	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	2	\$	240,36	\$	480,72	\$	480,72
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Recarga de extintores de 10 ltrs FOAM	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	2	\$	58,98	\$	117,96	\$	117,96
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Anunciador remoto	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$	28,40	\$	28,40	\$	28,40
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Detector de humo direccionable	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	3212	\$	26,01	\$	83.544,12	\$	83.544,12
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Pulsador de incendio direccionable	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	136	\$	30,31	\$	4.122,16	\$	4.122,16
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Sirena con estrobo direccionable	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	134	\$	30,59	\$	4.099,06	\$	4.099,06
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Módulo de relay direccionable	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	94	\$	30,03	\$	2.822,82	\$	2.822,82
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Módulo de aislamiento	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	78	\$	28,12	\$	2.193,36	\$	2.193,36
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Módulo de monitoreo direccionable	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	38	\$	29,20	\$	1.109,60	\$	1.109,60
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Fuente de poder para estrobos direccionable	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	12	\$	96,52	\$	1.158,24	\$	1.158,24
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Sensor térmico direccionable	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	24	\$	29,48	\$	707,52	\$	707,52

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R**

**Manta, 23 de junio de 2025**

530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Sensor de GLP analógico	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	4	\$ 29,24	\$ 116,96	\$ 116,96
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Letrero luminoso traslucido de salida	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	166	\$ 3,24	\$ 537,84	\$ 537,84
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Soporte técnico permanente (24x7x365)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	5	\$ 1.999,53	\$ 9.997,65	\$ 9.997,65
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Plataforma de control electrónico del sistema de detección de incendios	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	2	\$ 2.840,71	\$ 5.681,42	\$ 5.681,42
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Actualización, diseño, impresión y reemplazo de Mapa de recursos y control de incendio	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	28	\$ 279,45	\$ 7.824,60	\$ 7.824,60
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo Detector de humo direccionable (base y cabeza)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	150	\$ 73,81	\$ 11.071,50	\$ 11.071,50
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo Sensor de GLP analógico	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	2	\$ 87,25	\$ 174,50	\$ 174,50
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo Sensor termico direccionable	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	6	\$ 81,00	\$ 486,00	\$ 486,00
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo y reprogramacion Fuente IDNET para Panel de incendio Simplex 4100E	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$ 3.780,00	\$ 3.780,00	\$ 3.780,00
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo BATERIA 12V 50AH PARA PANEL DE INCENDIO	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$ 472,50	\$ 472,50	\$ 472,50
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo BATERIA 12V 12AH PARA FUENTE DE ESTROBOS	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	12	\$ 84,80	\$ 1.017,60	\$ 1.017,60
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Recarga de extintores de 10 lbs PQS (simulacros)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	15	\$ 6,27	\$ 94,05	\$ 94,05
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Recarga de extintores de 10 lbs CO2 (simulacros)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	15	\$ 15,30	\$ 229,50	\$ 229,50
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo Extintor de PQS 10 lbs (vehículo)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$ 26,75	\$ 26,75	\$ 26,75
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo Extintor de CO2 10 lbs (vehículo)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$ 48,60	\$ 48,60	\$ 48,60
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo Extintor de PQS 20 lbs (vehículo)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$ 37,80	\$ 37,80	\$ 37,80
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo Extintor de FOAM 10 lbs (cocina)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$ 63,00	\$ 63,00	\$ 63,00
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo Extintor Rodante de PQS (100 lbs)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$ 795,00	\$ 795,00	\$ 795,00
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo controlador KT-1 gateway (integración)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$ 1.890,00	\$ 1.890,00	\$ 1.890,00
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento correctivo plataforma de integración incendio (kantech)	Servicio	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	862100311	C2,C3	Unidad	1	\$ 3.996,00	\$ 3.996,00	\$ 3.996,00
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>												<b>\$ 166.119,61</b>	

**El presupuesto para el objeto de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA", que afecta a las partidas**

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R**

**Manta, 23 de junio de 2025**

**530402 de EDIFICIOS LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO (INSTALACIÓN- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN), plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:**

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD 2026	VALOR UNITARIO	TOTAL 2026
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección, Limpieza y mantenimiento de sensor de flujo, flujómetro	Servicio	6	\$ 10,75	\$ 64,50
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección, limpieza y mantenimiento de válvula check	Servicio	1	\$ 10,15	\$ 10,15
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección y pruebas de válvulas de control y mantenimiento	Servicio	91	\$ 20,39	\$ 1.855,49
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección y registro de arranque automático (30 minutos) de bomba contra incendio	Servicio	31	\$ 30,02	\$ 930,62
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección y mantenimiento y pintado de hidrantes	Servicio	4	\$ 19,46	\$ 77,84
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección de conexión de bomberos y tubería principal del sistema contra incendio	Servicio	14	\$ 103,68	\$ 1.451,52
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección y registro de sistema de rociadores contra incendio	Servicio	933	\$ 2,85	\$ 2.659,05
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección y registro de cajetines contra incendio (BIEs)	Servicio	259	\$ 10,36	\$ 2.683,24
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Inspección y registro de extintores	Servicio	2086	\$ 3,07	\$ 6.404,02

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R**

**Manta, 23 de junio de 2025**

530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Anunciador remoto	Servicio	1	\$ 28,40	\$ 28,40
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Detector de humo direccionable	Servicio	1808	\$ 26,01	\$ 47.026,08
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Pulsador de incendio direccionable	Servicio	136	\$ 30,31	\$ 4.122,16
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Sirena con estrobo direccionable	Servicio	134	\$ 30,59	\$ 4.099,06
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Módulo de relay direccionable	Servicio	94	\$ 30,03	\$ 2.822,82
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Módulo de aislamiento direccionable	Servicio	78	\$ 28,12	\$ 2.193,36
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Módulo de monitoreo direccionable	Servicio	38	\$ 29,20	\$ 1.109,60
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Fuente de poder para estrobos direccionable	Servicio	12	\$ 96,52	\$ 1.158,24
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Sensor térmico direccionable	Servicio	24	\$ 29,48	\$ 707,52
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Sensor de GLP analógico	Servicio	4	\$ 29,24	\$ 116,96
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Soporte técnico permanente (24x7x365)	Servicio	7	\$ 1.999,53	\$ 13.996,71

**Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R**

**Manta, 23 de junio de 2025**

530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Mantenimiento preventivo Plataforma de control electrónico del sistema de detección de incendios	Servicio	2	\$ 2.840,71	\$ 5.681,42
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Recarga de extintores de 10 lbs PQS (simulacros)	Servicio	15	\$ 6,27	\$ 94,05
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Recarga de extintores de 10 lbs CO2 (simulacros)	Servicio	15	\$ 15,30	\$ 229,50
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo Codos de 1" hierro negro roscado	Servicio	5	\$ 18,77	\$ 93,85
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo Tee de 1" hierro negro roscado	Servicio	5	\$ 18,42	\$ 92,10
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo Nudos de 1" hierro negro roscado	Servicio	4	\$ 19,13	\$ 76,52
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	Reemplazo Tubos de 1" hierro negro cedula #40	Servicio	6	\$ 47,82	\$ 286,92
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100.071,70</b>

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	Año 2025	Año 2026	TOTAL AÑO 2025 - AÑO 2026
530402	Edificios Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y reparación)	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MANTA"	SERVICIO	\$ 166.119,61	\$ 100.071,70	\$ 266.191,31

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R

Manta, 23 de junio de 2025

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [manuel.calderon@iess.gob.ec](mailto:manuel.calderon@iess.gob.ec), [denisse.vera@iess.gob.ec](mailto:denisse.vera@iess.gob.ec), [jorge.guanoluisa@iess.gob.ec](mailto:jorge.guanoluisa@iess.gob.ec), y [carla.cantos@iess.gob.ec](mailto:carla.cantos@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carla Maria Cantos Cantos  
**OFICINISTA, HOSPITAL GENERAL MANTA**

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2025-3957-M

Anexos:

- validacion\_de\_firmas-197-mantenimiento\_sistema\_contra\_incendios-signed.pdf
- em\_ra-010\_incendios-signed-signed-signed.pdf
- validacion\_de\_firma\_em-signed0884653001748542994.pdf
- informe\_tecnico\_047-signed-1-signed-signed-signed.pdf
- 2.\_iess-hg-man-usg-2025-1107-m.pdf
- validacion\_de\_firma\_ip-signed0150013001748542994.pdf
- informe\_tecnico\_0470562515001750429156.doc
- 4.\_hoja\_de\_ruta\_iess-hg-man-da-2025-2239-m.pdf
- iess-hg-man-da-2024-4566-m0908519001745348805.pdf
- catalogo\_electronico\_nro.\_197-mantenimiento\_sistema\_contra\_incendios-signed-signed.pdf
- matriz\_de\_reforma\_0470226620001750429157.xls
- 5.\_informe\_de\_nc-signed-signed-signed.pdf
- informe\_para\_publicacion\_necesidad-signed0818360001748542993.pdf
- tdr1-signed-signed-signed0259053001748542995.pdf
- 1.\_iess-hg-man-usg-2025-1103-m.pdf

## Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0128-R

Manta, 23 de junio de 2025

- 3.\_iess-hg-man-da-2025-2239-m\_(1).pdf
- iess-hg-man-df-2025-0776-m-1.pdf
- 6\_\_validacion\_de\_firma\_inc-signed0676048001747086268.pdf
- 
- rectivo\_del\_sistema\_contra\_incendios\_del\_hospital\_general\_manta-signed-signed0561407001745348805.pdf
- validacion\_de\_firma\_tdr1-signed.pdf
- iess-hg-man-usg-2025-1498-m.pdf
- iess-hg-man-da-2025-3950-m.pdf
- Certificados SERCOP SISTEMA CONTRA INCENDIO
- Validación de firmas SISTEMA CONTRA INCENDIO

Copia:

Señorita Ingeniera  
Denisse Elizabeth Vera Gomez  
**Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General Manta, Encargada**

Señor Ingeniero  
Jorge Andrés Guanoluisa Parrales  
**Oficinista, Hospital General Manta**

Señora Ingeniera  
Susana Valeria Mera Domo  
**Coordinadora Institucional de Compras Públicas Hospital de Manta, Encargada**

Señora Ingeniera  
Vicenta Patricia Montesdeoca Pichucho  
**Coordinadora Institucional Financiero, Hospital General Manta**

Señora Magíster  
Linda Estefania Guerrero Palma  
**Contador Público Autorizado, Hospital General Manta**